

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

N° DE RESOLUCIÓN

15

FECHA

25 ABR. 2016

ROL S.I.I.

3800-3 Y 3800-569

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201517548 de fecha 29-07-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 22826 de fecha 21.12.2011

RESUELVO

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CONCHA Y TORO N° 2411 (EX 2199) Y 2401 , Lote N° 1A Y 1B RESPECTIVAMENTE , Plano SUBDIVISIÓN RESOLUCIÓN N°45/1998 Localidad o Loteo ----- de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201517548 de fecha 29-07-2015

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución SI

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
CONGREGACIÓN COMPAÑÍA DE MARÍA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
MARTINA JOSEFINA GIL HUIDOBRO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	REGISTRO	R.U.T.
EUGENIO PABLO FERRER ROJAS		

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE 1A	11324,00

25 ABR. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	LOTE 1A1	11002,92	N°	LOTE 1A2	321,08
TOTAL					11324,00

4.2.- FUSION

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	LOTE 1A2	321,08	N°	LOTE 1B	7079,00
TOTAL					7400,08

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	LOTE 1A1	11002,92	N°	LOTE 1B1	7400,08
TOTAL					18403,00

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 396.234.967,000	2%	\$ 7.924.699,340
FUSIÓN: <input type="text" value="1"/> CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 1.427
SALDO A PAGAR				\$ 7.926.126,17
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <input type="text" value="10041"/>		FECHA	<input type="text" value="23.3.2016"/>

NOTAS:

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Los terrenos del presente proyecto cuentan con permisos y recepciones de edificación. De lo anterior, se da cumplimiento a lo señalado en DDU Específica N°59/2009.
4. Para el presente proyecto se reasigna la numeración domiciliaria N°2411(Ex 2199) por Avenida Concha y Toro para el Lote 1A1 y N°2401 para el Lote 1B1.
5. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ-PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
 -DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 -ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

25 ABR. 2016